

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	JAVIER ANTONIO DE LA HOZ ZUÑIGA
RADICACIÓN	2012-00234
FECHA	JULIO 02 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 10 de mayo de 2021, presentado por la parte demandante, solicitando se acepte la cesión del crédito suscrita entre BANCOLOMBIA S.A y REINTEGRA S.A.S. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 10 de mayo de 2021, presentado por la parte demandante, solicitando se acepte la cesión de crédito celebrada mediante contrato suscrito por MARTHA MARIA LOTERO ACEVEDO actuando en calidad de Representante Legal Judicial de BANCOLOMBIA S.A y CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, actuando en calidad de Apoderado General de REINTEGRA S.A.S. Sin embargo, observa el despacho que, a folio 347 del expediente digital, consta auto de fecha 13 de abril de 2018 mediante el cual se decretó la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO del proceso de la referencia.

Por lo anterior, este despacho no accederá a la cesión de crédito solicitada por cuanto el proceso en marras se encuentra archivado por haber terminado.

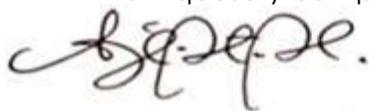
Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento a la parte demandante el auto de fecha 13 de abril de 2018, mediante el cual se decretó la terminación del proceso de la referencia por haberse configurado DESISTIMIENTO TÁCITO.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. No acceder a la solicitud de fecha 10 de mayo de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva.
2. PÒNGASE en conocimiento a la parte demandante del auto de fecha 13 de abril de 2018, mediante el cual el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

Notifíquese y cúmplase



La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 054</p> <p>SOLEDAD, JULIO 6 DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA:</p>  <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--